



PROGRAMA OFICIAL DE CURSO

Unidad Académica : Escuela Obstetricia
Nombre del curso : Clínica Salud Comunitaria
Código : OB05032
Carrera : Obstetricia y Puericultura
Tipo de curso : Obligatorio
Área de formación : Especializada
Nivel : III Nivel
Semestre : 6º semestre
Año : 2022
Requisitos : Educación en Salud I, Salud Comunitaria I
Número de créditos: 4
Horas de trabajo presenciales y no presenciales: HP: 75 HNP: 33
Nº Alumnos : 110 estimados

ENCARGADO/A DE CURSO : Prof. Asistente Paola Gaete Hermosilla
COORDINADORA: Prof. Asistente Alicia Carrasco Parra

DOCENTES PARTICIPANTES	Unidad Académica	Nº de horas directas
CLINICA SALUD COMUNITARIA		
Paola Gaete Hermosilla	Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	190 horas
Alicia Carrasco Parra	Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	150 horas

Propósito formativo:

El estudiante realice acciones de educación individual y comunitaria. Asimismo, participa en equipo formando monitores en salud sexual y reproductiva en la Enseñanza básica en colegios de la comunidad intervenida, desarrollando el rol profesional de matróon /matrona, acorde al nivel curricular.

Se relaciona con actividades de promoción, prevención y servicio Público, declaradas en el Perfil de egreso

Relación curricular con Salud Comunitaria I, Salud Comunitaria II y Educación en salud I y II

COMPETENCIAS DEL CURSO**DOMINIO EDUCACION****COMPETENCIA DE 1**

Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrada que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos ámbitos de desempeño

SUBCOMPETENCIAS:

Subcompetencia DE 1.1 Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención

Subcompetencia DE 1.2 Realizando consejería según las necesidades del o la usuaria en temas de salud sexual y reproductiva y estilos de vida saludable, respetando los principios éticos y valóricos de la persona en los distintos niveles de atención.

Subcompetencia DE 1.3 Promoviendo espacios de reflexión y encuentro con la comunidad tendientes a favorecer el empoderamiento, respecto al autocuidado de su salud.

COMPETENCIA DE 2

Ejecutar actividades y/o programas educativos, en el ámbito de su competencia de acuerdo al diagnóstico de las características del grupo, utilizando materiales y recursos educativos participativos que faciliten la asimilación de los contenidos tratados en los distintos ámbitos de su desempeño.

Subcompetencia DE 2.1 Diagnosticando las necesidades en educación, para la salud de la mujer, recién nacido/a y comunidad considerando los aspectos culturales, educativos, ambientales, sociales y emocionales.

Subcompetencia DE 2.2 Planificando un programa educativo dando respuesta a las necesidades encontradas en el diagnóstico educativo.

Subcompetencia DE 2.3 Realizando el programa educativo aplicando herramientas metodológicas innovadoras, técnicas de comunicación efectiva para facilitar el aprendizaje en la comunidad, para contribuir a elevar la calidad de vida de la mujer, recién nacido/a, y su familia y comunidad.

Subcompetencia DE 2.4 Realizando una evaluación de los objetivos y una autoevaluación de las etapas del programa, aplicando técnicas participativas.

Subcompetencia DE 2.5 Trabajando en equipos multidisciplinarios en la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos educativos, compartiendo información, experiencia y recursos, que permitan construir conocimiento de forma colectiva, entre otros, en una educación de salud con enfoque holístico.

COMPETENCIA GENERICA - TRANSVERSAL

COMPETENCIA DGT 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

Subcompetencia DGT 1.1 Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión.

Subcompetencia DGT 1.2 Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño.

Subcompetencia DGT 1.3 Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional.

Subcompetencia DGT 1.4 Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar.

COMPETENCIA DGT 2

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.

Subcompetencia DGT 2.1 Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual.

Subcompetencia DGT 2.2 Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad.

COMPETENCIA DGT 3

Desarrollar acciones que evidencien el compromiso ciudadano con la finalidad de favorecer la construcción de una sociedad mejor, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad individual y de los grupos sociales, para la detección de necesidades y la elaboración de propuestas e intervenciones que contribuyan al bien común.

Subcompetencia DGT 3.1 Identificando las necesidades biosicosocial de la comunidad

Subcompetencia DGT 3.2 Identificando el impacto que tienen las acciones del equipo de salud en la comunidad

Subcompetencia DGT 3.3 Demostrando compromiso efectivo con la comunidad ante situaciones complejas y adversas que afectan la salud de la población

COMPETENCIA 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

Subcompetencia DGT 4.1 Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo.

Subcompetencia DGT 4.2 Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo.

Subcompetencia DGT 4.3 Potenciando sus características personales, que le permitan convertirse en un/a líder positivo/en los equipos de salud.

Realización esperada como resultado de aprendizaje del curso:

RA 1 Desarrolla un programa educativo en el ámbito comunitario que, de respuesta a las necesidades educativas de la comunidad a intervenir.

RA 2 Ejecuta un programa educativo, respetando todas las etapas, para satisfacer las necesidades educativas de la Comunidad intervenida.

RA 3 Elabora un video educativo en base a los proyectos realizados en Educación para la Salud II

REQUISITOS DE APROBACIÓN**Reglamentación de la Facultad**

Art. 24* El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7.0. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Art. 26* La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos.

La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

*Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009

Clinica Salud Comunitaria

Test Ingreso:	20%
Participación grupal en el proceso	25%
Participación individual en el proceso:	25%
Programa Educativo	30%

- La nota de cada clínica, para ser ponderada debe ser **aprobatoria**

La Nota Final del curso se obtendrá de la siguiente manera:

Nota Presentación a Examen	70%
Examen Realización de un video educativo	30%

PROCESO DE EVALUACIÓN

- El estudiante para aprobar el curso debe tener nota presentación mínima 4.0.

PLAN DE TRABAJO

<u>Clínica</u> <u>Comunitaria</u>	<u>Salud</u>	<u>Clínica</u> <u>Comunitaria</u>	<u>Salud</u>
Horas totales : 190 h.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Jerarquizar las necesidades de Educación en salud expresadas por la comunidad. 2. Planificar en conjunto con la comunidad actividades de promoción de la salud 3. Evaluar con la Comunidad el trabajo realizado 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Identifica las necesidades de la comunidad a través del diagnóstico 1.2 Realiza Programa educativo en salud en base al Diagnóstico 2.1 Realiza acciones de promoción de salud con la comunidad de acuerdo a las necesidades pesquisadas en conjunto con esta. 3.1 Evalúa en conjunto con la comunidad, a través de encuesta cualitativa aspectos positivos y negativos de la actividad realizada. 3.2 Realiza video educativo para difusión masiva en redes sociales

Estrategias metodológicas	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de video practica Comunitaria • Tutorías para el Trabajo Comunitario • Informe <p><u>Bibliografía obligatoria</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apuntes y clases de curso Salud Comunitaria I • Apunte Diagnostico Participativo • Clases de Educación I Programa Educativo <p><u>Bibliografía Adicional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Manual de Diagnóstico participativo de comunicación rural</i> ; ONU 2008 (Disponible en aula; material docente) • <i>Metodología para el trabajo comunitario en salud</i>; Disponible en aula; material Docente • <i>Guía para el Diagnóstico participativo local</i>; OPS; Disponible en aula; material Docente
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • CAMPO CLÍNICO PARA TRABAJO COMUNITARIO <p>Colegio de Cerro Navia</p> <p>Colegio Atenas La Florida</p>

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

TODA SITUACIÓN DE INASISTENCIA SERÁ EVALUADA SEGÚN NORMA OPERATIVA SOBRE INASISTENCIAS A ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS- CARRERAS DE PREGRADO ADJUNTO EN EL PROGRAMA DEL NIVEL (Resolución N° 1466, fecha 16 de Octubre 2008)

1.- La asistencia a práctica tiene carácter **de obligatoria y es de 100 % (por lo que será considerada como actividad de evaluación).**

2- Las justificaciones a una **actividad de evaluación** serán presentadas en la secretaría de la Escuela dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar de la fecha de la inasistencia, con certificado Médico comprobable, informe de SEMDA o Asistente Social. El estudiante **deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica o electrónica) dentro de las 24 horas siguientes.**

La no justificación dentro del plazo establecido, para las actividades evaluadas, tendrá calificación con la nota mínima (1,0)

3.- La modalidad de recuperación tendrá directa relación con la Unidad donde se presente la inasistencia

4.- Los estudiantes podrán recuperar **hasta el 20%** de las inasistencias justificadas ante el Profesor Encargado Curso o a la Escuela **previo a la fecha del examen final de la asignatura**

- **Por ser una actividad práctica, los estudiantes deben avisar por mail o vía telefónica al campo clínico o a su Docente a cargo cualquier inasistencia dentro de las 24 horas**

5.- Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el PEC deberá presentar el caso al Coordinador de Nivel (quien verificará si las inasistencias se producen también en las otras asignaturas del Nivel), este a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, instancia que basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación.

6.- Todas las actividades definidas como obligatorias deben ser recuperadas de acuerdo a la **Disponibilidad de tiempo, disponibilidad de docentes y de campo clínico.** Si por su naturaleza o cuantía, no pudieran recuperarse, el alumno debe ***cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico en calidad de Pendiente o Reprobado según corresponda,*** (de acuerdo a lo señalado en el punto 7 y 8 siguientes)

7.- **El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencia permitido,** el PEC o el Coordinador de Nivel, presentará el caso al Consejo de Escuela y este decidirá con el fundamento que estime conveniente si tiene o no causa justificada (certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar, acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil), y definirá si lo cursa nuevamente , en tal caso debe enviarse por escrito a Secretaría de Estudios el informe con la situación académica del estudiante.

8.- El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencia permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como **“Reprobado”** en el acta de calificación final de la Asignatura con nota final **3,4.**

9.- Las estudiantes embarazadas **podrán ser autorizadas a suspender sus actividades** curriculares a contar de las treinta cuatro semanas (34) de gestación y hasta cumplir como mínimo doce (12) semanas después del parto.